

INFORME SECRETARIAL

Ocho (8) de julio del dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:

1. Fijar agencias

El secretario,



VÍCTOR M ROMERO C.

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MADRID, CUNDINAMARCA. OCHO (8) DE JULIO
DEL DOS MIL VEINTE (2020)**

Proceso 2018-108

Por secretaría practíquese la liquidación de costas ordenada en auto anterior emitido en el presente asunto, incluyendo como agencias en derecho la suma de **\$600.000** (Art. 366 del Código General del Proceso), de conformidad con el acuerdo N° 1887 del 2003, Sala Administrativa del C. S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL MADRID

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 052 hoy, 9 de julio de 2020.

El secretario,



VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR